

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5947**    *REPUESTOS Y TALLERES ELÉCTRICOS SANIKAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*RECAMBIOS SANIKAR, S.L.*  
*CARYSAN GESTIÓN 2025, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

El 28 de octubre de 2024 la Junta General y Universal de REPUESTOS Y TALLERES ELÉCTRICOS SANIKAR SL (NIF B-13045646) acordó por unanimidad aprobar con efectos contables desde el mismo 1 de octubre de 2024, la escisión parcial proporcional de Repuestos y Talleres Eléctricos Sanikar SL (sociedad escindida) mediante el traspaso en bloque por sucesión universal del patrimonio afecto a las ramas de actividad indicadas a continuación, que serán aportadas a dos nuevas sociedades cuyas participaciones sociales se distribuirán proporcionalmente entre los socios de la sociedad escindida:

- Actividad de comercialización de recambios, repuestos y accesorios del automóvil (IAE 654.2), que será aportada a la nueva sociedad creación denominada RECAMBIOS SANIKAR SL (sociedad beneficiaria)

- Actividad de gestión inmobiliaria (IAE 861.2), que será aportada a la sociedad de nueva creación denominada CARYSAN GESTIÓN 2025 SL (sociedad beneficiaria).

La escisión no afectará a la personalidad jurídica de la sociedad escindida, que seguirá existiendo como sociedad dedicada a la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos (IAE 691.2).

Tras la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida - además de los socios que aprobaron la escisión por unanimidad- pueden solicitar el texto íntegro del acuerdo, del proyecto y del balance de escisión. Los acreedores pueden también ejercitar el derecho de oposición que les reconoce la normativa aplicable.

En Puertollano (Ciudad Real), 28 de octubre de 2024.- Ángel Ramón Carneros Gómez y Jesús Santos González, Administradores Solidarios de la sociedad escindida.

ID: A240050046-1